



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



ECI
Escuela de Ciencias
de la Información

Ref. Expte. N°: 0006203/2016

CORDOBA,

15 MAR 2016

VISTO; la Res. Decanal N°: 1841/2014, donde se designa como Directora y Vicedirector de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC, a la Sra. Profesora Doctora Claudia Gabriela ARDINI, y al Sr. Profesor Licenciado Víctor Hugo DIAZ, respectivamente a partir del 18 de Noviembre de 2014 y por el término reglamentario conforme a la normativa vigente y al Estatuto Universitario;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario realizar las correspondientes designaciones a fin de conformar al nuevo Equipo de Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC.-
- Que existe la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las necesidades de designación del personal directivo en las funciones que deben desempeñar en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC.-

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES**

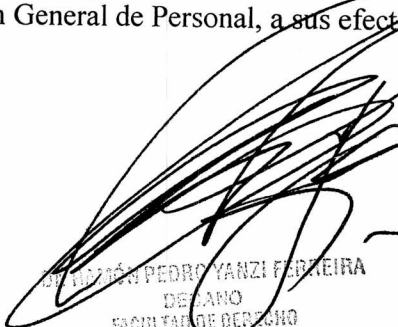
RESUELVE

Art. 1°: Designar interinamente al Señor **Heraldo NAHÚM MIRAD**, **DNI: 24.097.281** para cumplir funciones como Coordinador del Área de Comunicación Popular y Comunitaria dependiente de la Secretaría de Comunicación y Medios de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC con una retribución equivalente a la de Profesor Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva, Cód (114) a partir de la fecha y hasta el 31 de Enero de 2017 y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Febrero pasado y hasta el día de ayer.-

Art. 2º: El Señor Heraldó Nahúm Mirad deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3º: Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos,


CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ECC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

260
ES COPIA FIEL